ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ADENDA

ADENDA No. 003

En Bogotá D.C., a los (27) días del mes de agosto de (2025), la Caja de la Vivienda Popular procede a expedir la presente **ADENDA,** advirtiendo que las modificaciones aquí consignadas prevalecen sobre las indicadas inicialmente en el documento de estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, del Proceso de Selección Concurso de Méritos CVP-CM-05-2025 cuyo objeto: *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Social, Ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO".*

La presente Adenda se expide teniendo en cuenta que debido a las observaciones presentadas al pliego de condiciones se requiere a modificar el pliego de condiciones definitivo, según las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo expuesto, el contenido de la presente Adenda es el siguiente:

PRIMERO: Modificar el pliego de condiciones definitivo en el CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL, numeral 1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN Valor Presupuesto Oficial, el cual quedará de la siguiente manera:

*"**(…)***
*La suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 626.244.289)**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos*
***(…)**"*

SEGUNDO: Modificar el estudio previo el numeral 7. PRESUPUESTO ASIGNADO, de la siguiente manera:

"(…)
7. PRESUPUESTO ASIGNADO

*El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (M/L) M/CTE ($ 626.244.289),** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.*

La adjudicación del proceso de selección se realizará por el valor de la propuesta seleccionada.

PRESUPUESTO OFICIAL ($)	***PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV***
$626.244.289	*440*

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la propuesta ganadora, sin fórmula de reajuste.

De acuerdo al presupuesto elaborado por la Entidad, se tienen los siguientes valores:

ACTIVIDAD	***VALOR ($)***	***NOTA***
Subtotal costos de personal incluido F.M.	*$478.856.571*	*Análisis F.M. vigencia 2025*
Subtotal costos directos y operativos	*$45.197.228*	*Incluye topografía y laboratorios*
IVA (19%)	*$99.570.222*	
Impuesto de Timbre (0.5%)	*$2.620.269*	
Total interventoría	*$626.244.289*	

(…)"

TERCERO: Modificar el estudio previo en el numeral: 7.1. ESTUDIO DE MERCADO, de la siguiente manera:

"(…)
7.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para detalle en asignación para subtotal de costos de personal ver presupuesto y promedio general de precio de las variables del documento de estudio de mercado "Análisis del sector"

Con la metodología enunciada anteriormente y en los demás documentos del proceso, se obtiene el presupuesto oficial para el proceso donde se contempla lo siguiente:

- *Subtotal costos de personal profesional mínimo: $ 478.856.571*
- *Subtotal costos directos y operativos: $ 45.197.228*
- *Valor de IVA (19%): $99.570.222*
- *Valor Impuesto de Timbre (0.5%): $2.620.269*

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, se presupuesta la suma de ***SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (M/L) M/CTE ($ 626.244.289).***

(…)"

CUARTO: Modificar el estudio previo en el numeral 8. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de la siguiente manera:

"(…)
7. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.De CDP	No. De Proyecto	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado del CDP
865	O230117400220240066	O2320202005030253290 Otras obras de ingenieria civil	628.056.601	626.244.289
TOTAL				626.244.289

(…)"

QUINTO: Modificar el análisis del sector en el numeral: 7. VALOR PROYECTADO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y de la siguiente manera**:**

"(…)
7. VALOR PROYECTADO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

(…) *Para determinar el presupuesto oficial para adelantar la presente contratación, previendo que la ejecución del contrato de obra se desarrollaría durante la vigencia 2025, se tomaron como base los precios de referencia enunciados en el numeral anterior, los cuales son correspondientes a las condiciones de mercado de la vigencia de ejecución.*

Adicionalmente se estructuró el presupuesto de interventoría teniendo en cuenta las siguientes variables:
- *Dedicación mensual de cada profesional de acuerdo a las actividades requeridas.*
- *Plazo del contrato (8.5) MESES.*
- *Factor multiplicador que incluye las prestaciones sociales del personal, los gastos generales, gastos directos, gastos directos no reembolsables (impuestos) y Utilidad.*
- *Costos directos (equipos y transporte)*
- *IVA. Como se presenta a continuación:*

(…)

Con la metodología enunciada anteriormente y en los demás documentos del proceso, se obtiene el presupuesto oficial para el proceso donde se contempla lo siguiente:

- *TOTAL, COSTOS PERSONAL + COSTOS DIRECTOS POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: $ 524.053799*
- *Valor de IVA (19%): $99.570.222*
- *Valor impuesto de timbre (0.5%): $2.620.269*

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, se presupuesta la suma de ***SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (M/L) M/CTE ($ 626.244.289)***

(…)"

SEXTO: Modificar el análisis del sector en el numeral 14. CONCLUSIONES de la siguiente manera:

"(…)

13. CONCLUSIONES

Solo el 12% de las empresas potencialmente proveedoras del sector son legalmente representadas por mujeres, lo que implica incluir requisitos habilitantes favorables a los emprendimientos y empresas de mujeres, por tanto, desde el área técnica, financiera o jurídica se debe determinar qué tipo de requisito se debe determinar respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones

Teniendo en cuenta la información relacionada, el presupuesto para este proceso de contratación es: TOTAL, COSTOS PERSONAL + COSTOS DIRECTOS POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: $ 524.053.799 VALOR IVA: NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTAMIL DOSCIENTO VEINTI DOS PESOS M/CTE ($ 99.570.222)

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, se presupuesta la suma de: ***SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (M/L) M/CTE ($ 626.244.289)****, respaldado por el CDP No. 865 de 29 de julio de 2025, expedido por el responsable del presupuesto de la caja de la Vivienda Popular.*

Si se determina la participación de Mipymes y/o empresas de mujeres, se deberá manifestar en el titulo respectivo y en las conclusiones, determinado, además los criterios más favorables para la habilitación y puntaje.

(…)"

SÉPTIMO: Modificar el "FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA en los siguientes apartes:

"COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL" en la columna "PARTICIPACION (h-mes)" del personal profesional de Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Especialista Eléctrico, Profesional Social, Profesional SST-MA, Topógrafo Inspector y Auxiliar De Topografía.

"OTROS COSTOS DIRECTOS" en las columnas de "CANT." y "UTILIZACION" de los costos de alquiler de equipos y oficina en los ítems "PORTÁTILES - Procesador mínimo: (…)", "TARIFA MES - GASTOS OFICINA" (…), "TARIFA MES - ALQUILER DE VEHICULO" (…), "TARIFA MES - EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO" (…) y "EQUIPO DE TOPOGRAFÍA. ESTACION TOTAL (…)"

Y se incluye las pestañas de FORMULARIO 1-DETALLADO (Entidad) y FORMULARIO 1-OFERTA (Proponente).

Por lo anterior, se procederá a publicar nuevamente el FORMULARIO -OFERTA ECONOMICA, para que sea tenido en cuenta al momento de presentar las ofertas al proceso de la referencia.

OCTAVO: Modificar el formato de factor multiplicacional, teniendo en cuenta que se ajustó el formato en las casillas de Costo Bruto Personal y Total Antes de IVA, para que se ajuste al cambio del Presupuesto Oficial y sea tenido en cuenta al momento de presentar las ofertas al proceso de la referencia.

NOVENO: Modificar el cronograma del proceso de selección en las etapas pendientes por surtir, tal y como se evidencia en la plataforma secop II.

DÉCIMO: Las demás condiciones y numerales del pliego de condiciones definitivo, documento de estudios previos y sus anexos, se mantienen vigentes.

El presente se aceptará y aprobará a través de la plataforma SECOP II.

Bogotá D.C.

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	María Alejandra Forero Mora	Contratista	Secop II
Revisó	Katerynne Morales Roa Juan Sebastián Reyes López	Contratista Director Jurídico	Secop II
Aprobó	Martha Janeth Carreño Lizarazo	Directora de Gestión Corporativa Ordenadora de Gasto	Secop II